



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y  
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL  
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

TOMO CX  
COLIMA, COLIMA

NÚM.

108

36 págs.



## EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

### SUMARIO

#### DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚM. 181.-** POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 3**

**ACUERDO NÚM. 44.-** POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA PRESEA "DR. MIGUEL TREJO OCHOA" AL MÉRITO MÉDICO, EDICIÓN 2025, AL DR. CARLOS ALBERTO JUÁREZ GÁMEZ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y APORTACIONES EN EL ÁMBITO MÉDICO EN EL ESTADO. **Pág. 12**

#### DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER JUDICIAL

**ACUERDO GENERAL APROBADO POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025,** PARA ESTABLECER LAS COMISIONES Y REGULAR LAS NOTIFICACIONES INHERENTES AL TRÁMITE DE LAS EXCITATIVAS DE JUSTICIA, CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 216 AL 222 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 15**

**ACUERDO GENERAL APROBADO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025,** RELATIVO AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, LA CREACIÓN DE COMISIONES, Y LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN DE ÁREAS DENTRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. **Pág. 19**

#### AVISOS GENERALES

**Pág. 24**

### ANEXOS

#### SUPLEMENTO NÚM. 1 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚM. 182.-** POR EL QUE SE APRUEBA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, QUE SE UBICA EN CALLE CARLOS SALAZAR 249, FRACCIONAMIENTO BURÓCRATAS, COLIMA, COLIMA, PARA SER ENAJENADO POR MEDIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FEDERAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

#### SUPLEMENTO NÚM. 2 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA ADICIONAR EL ARTÍCULO 317 BIS AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA.**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

#### SUPLEMENTO NÚM. 3 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

**NOTA ACLARATORIA Y DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA ETAPA 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO SAN GABRIEL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE NOGUERAS, MUNICIPIO DE COMALA.**

# AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN

## CONVOCATORIA

**002-2025 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES LPL-FAISMUN-E3-2025 Y LPL-FAISMUN-E3-2025 PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA, Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, RESPECTIVAMENTE; SOLICITADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA.**

### CONVOCATORIA 002-2025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 32, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) locales para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPL-FAISMUN-E3-2025	\$2,800.00	03-Noviembre-2025 9:30 hrs.	03-Noviembre-2025 10:00 hrs.	03-Noviembre-2025 12:00 hrs.	11-Noviembre-2025 12:00 hrs.	12-Noviembre-2025 10:00 hrs.
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA.				18-Noviembre-2025	43 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPL-FAISMUN-E4-2025	\$2,800.00	03-Noviembre-2025 9:30 hrs.	03-Noviembre-2025 11:00 hrs.	03-Noviembre-2025 13:00 hrs.	11-Noviembre-2025 13:00 hrs.	12-Noviembre-2025 11:00 hrs.
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE SIETE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.				18-Noviembre-2025	43 días naturales	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Planeación de la Dirección de Desarrollo Municipal y Fomento Económico, sita en Zaragoza No. 3, colonia Centro de Minatitlán, Col., los días: del 28 al 31 de octubre del 2025, con horario de 09:00 a 12:00 horas.

**La forma de pago es: Una vez revisados los requisitos generales en la Jefatura de Planeación de la Dirección de Desarrollo Municipal y Fomento Económico** emitirá un contra recibo con el cual pagará en efectivo, a través de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Minatitlán sita en Zaragoza No. 3, colonia Centro de Minatitlán, Col.

- **Visita de obra: NO OBLIGATORIA**, partiendo de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, debiendo asistir el Representante Legal o personal profesional en la construcción (Preferentemente Ingeniero Civil, Arquitecto o afín).

- **Ubicación de la obra:** Localidades y cabecera municipal de Minatitlán, Col.
- **Se otorgarán anticipos:** de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- **La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:** construcción de espacios habitacionales y/o edificación. Así como los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en el momento de la inscripción son:** **I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; B).- Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art.32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **III.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **IV.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, y/o por el Congreso del Estado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable. **VII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual para verificación en su caso. **VIII.-** Relación de obras en proceso con la administración pública o particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente. **IX.-** Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro **2025** del Padrón de Contratistas del Municipio de Minatitlán.
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** Se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.
- **Las condiciones de pago son:** Estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De acuerdo con lo estipulado en el art. 51, párrafo IX, de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con aquellas Empresas que tengan Obra con la Convocante, a menos que hayan realizado y estimado un mínimo del 60 por ciento del contrato encomendado.

COLIMA, COL., A 28 DE OCTUBRE DEL 2025.  
**MTRO. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Firma.

---



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Alberto Eloy García Alcaraz**

Secretario General de Gobierno y  
Director del Periódico Oficial

**León Felipe Chávez Orozco**

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

**Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval**

Directora de Proyectos

**Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

**Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**